

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 0145-2017-DFIPA.

Bellavista, 07 de setiembre del 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 0167 - 2017-U.I.FIPA recepcionado el 29 de agosto del 2017, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación comunica el acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación-FIPA, respecto a la propuesta del nuevo Presidente Evaluador del Proyecto de Tesis, titulado: " **ELABORACIÓN DE BARRAS ENERGÉTICAS A BASE DE YUYO *Chondracanthus chamissoi* y KIWICHA *Amaranthus caudatus***", presentado por el Bachiller en Ingeniería Pesquera, **JEAN PARRÉ RUBIO RUBIO**, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012 se aprobó la modificación de los Arts. N° 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, quedando subsistentes los demás extremos del mencionado Reglamento;

Que, en el Art. 101° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del proyecto de tesis, sin ciclo de tesis, designación de Jurado Evaluador y del profesor asesor;

Que, el Art. 102° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente del interesado al Instituto de Investigación para que su comité en el plazo de siete (07) días calendarios remita la propuesta de jurado evaluador del proyecto de tesis para emitir la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión de trabajo del 28 de agosto del 2017, nombrando al nuevo Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: " **ELABORACIÓN DE BARRAS ENERGÉTICAS A BASE DE YUYO *Chondracanthus chamissoi* y KIWICHA *Amaranthus caudatus***";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° DESIGNAR, Presidente para el Jurado Evaluador del proyecto de tesis: titulado: " **ELABORACIÓN DE BARRAS ENERGÉTICAS A BASE DE YUYO *Chondracanthus chamissoi* y KIWICHA *Amaranthus caudatus***", presentado por el Bachiller en Ingeniería Pesquera, **JEAN PARRÉ RUBIO RUBIO**, conformado por los docentes siguientes:

Mg. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE	Presidente
Q.F. NÉSTOR GOMERO OSTOS	Secretario
Ing. TRINIDAD MERCEDES HUANAY HERRERA	Vocal
Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO	Suplente
Mg. WALTER ALVITES RUESTA	Asesor

2° EL JURADO EVALUADOR, del proyecto de tesis deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del **plazo máximo de quince (15) días calendarios** contados a partir de su recepción, de acuerdo a lo establecido en el Art. 103° del Reglamento Grados y Títulos de la Pregrado de la UNAC.

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Alvites Ruesta
DECANO